



**POLÍTICA
DE INVERSIÓN
SOCIAL**



Melones saludables
mejorando vidas

MAYO 2020

INDICE

1.	Objetivos.....	3
2.	Contexto.....	3
3.	Estrategia de Fundación Agrolíbano.....	4
3.1	Misión.....	4
3.2	Visión.....	4
3.3	Principios.....	4
3.4	Valores.....	5
4.	Marco Jurídico/Política Nacional.....	6
4.1	Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.....	6
4.2	Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030).....	6
4.3	Visión de país 2010 – 2038.....	7
4.4	Plan de nación 2010 – 2022.....	8
4.5	Principales leyes.....	9
4.6	Normas compatibles.....	9
5.	Lineamientos generales.....	9
5.1	Denominación.....	9
5.2	Definiciones.....	9
5.2.1	Colaborador (a) de Agrolíbano.....	9
5.2.2	Comunidad del área de cobertura.....	10
5.2.3	Información privilegiada.....	10
6.	La estrategia de Inversión Social de Agrolíbano.....	10
7.	Posicionamiento de AGROLÍBANO frente a la Inversión social.....	13
8.	Generalidades.....	13

9.	Disposiciones.....	15
9.1	Participación comunitaria.....	15
9.2	Alianzas estratégicas.....	16
9.3	Programa de Voluntariado.....	16
9.4	Desarrollo económico local.....	17
9.5	Sostenibilidad ambiental y transferencia de tecnología.....	17
9.6	Derechos Económicos Sociales y Culturales.....	18
10.	Reclamos.....	20
11.	Modificaciones a la Políticas de Inversión Social.....	20
12.	Acuse de Recibo y Compromiso.....	20
	Historial de Revisiones.....	21



1. Objetivos

Garantizar que el uso de los recursos asignados a la Inversión Social contribuya al desarrollo sostenible, fomentando la participación de colaboradores(as) y las familias de las comunidades vecinas, y consecuentemente contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades inmediatas a los centros de operaciones de Agrolibano.

Debe estar basada en las necesidades y prioridades de las comunidades, así como una contribución y responsabilidad compartida, ya que es una relación ganar-ganar para ambas partes, impulsando así un desarrollo sostenible, reforzando la reputación de la empresa y logrando la confianza por parte de las comunidades.

2. Contexto

Grupo Agrolibano es una corporación formada por Agropecuaria Montelíbano - agroindustria, Camaronera del Sur - acuacultura, Ornamentales del Valle - plantas ornamentales, Bosques Cuyamapa - silvicultura y la Fundación Agrolibano - organización sin fines de lucro, responsable de la inversión social. En adelante, para referirse al Grupo solamente se nombrará Agrolibano.

Dedicada a la producción confiable y sostenible de melones, **Agropecuaria Montelíbano** es la más antigua e importante empresa del grupo. Cada año se producen unos 4,000 contenedores (80,000 toneladas) de Mike's Melons que se distribuyen a los más exigentes mercados de Norte América, Europa, Asia y el Medio Oriente.

La **Industria Camaronera del Sur** (ICASUR) fue fundada en 1991; se dedica a la cría camarones de la especie *Penaeus Vannamei* en estanques de agua salada. Anualmente se producen y exportan más de 1.3 millones de libras de camarón entero. Son pioneros en Honduras en criar camarones sin usar antibióticos, consigue ofrecer un producto saludable para el consumidor y conservar el medio ambiente

Ornamentales del Valle (ORVASA) fue fundada en 1998; está localizada en San Marcos de Colón, Choluteca y se dedica a la producción de hojas de helechos en invernaderos de malla sombra. Exporta alrededor de 55 contenedores por año. Nuestra marca Green Mood Ferns es reconocida en el mercado europeo ya que nuestros helechos se distinguen por su consistente calidad en color, textura, vida de anaquel y por tener pocas esporas. Orvasa utiliza diversas prácticas agrícolas amigables con el ambiente, recicla el 60% del agua de irrigación, así como una reducción significativa en el consumo de combustibles y fertilizantes, utilizando abono

orgánico preparado con materiales como: vegetación diversa, bagazo de caña de azúcar, aserrín de madera, etc.

Acorde con la filosofía de conservar el medio ambiente, reducir la huella de carbono y el espíritu emprendedor, se comienza con una plantación forestal en junio del 2003 en **Bosques de Cuyamapa**; el proyecto está localizado en la ciudad de Catacamas, en el Departamento de Olancho, en el oriente de Honduras. Con un total de 224 hectáreas sembradas con 250,000 árboles, de las cuales 197 hectáreas están sembradas de Teca y la diferencia con diversas especies como: Melina, Caoba Africana, Cedro Espino, Eucalipto y Carreto. El ecosistema que ha creado este proyecto también está ayudando a la conservación de especies animales que están en peligro de extinción en la zona.

Fundación Agrolíbano, fundada en 2010, es la entidad de Agrolíbano encargada de desarrollar la Inversión Social para el Desarrollo Sostenible, en el marco de una relación con la comunidad basada en el respeto y la participación activa, en la búsqueda de la restitución de derechos a fin de alcanzar niveles de vida dignos.

3. Estrategia de Fundación Agrolíbano

3.1 Misión

Somos una organización privada sin fines de lucro, miembro de Grupo Agrolíbano, que contribuye a **facilitar oportunidades que generan capacidades y empoderamiento** a las comunidades vecinas de Agrolíbano para el **desarrollo humano sostenible**.

3.2 Visión

Ser líder en la implementación de un **Modelo Empresarial de Inversión Social que propicia bienestar a los más dejados atrás**.

3.3 Principios

1. **Propósito:** La convicción de aportar al cambio social encaminado a la reducción de los niveles de pobreza y extrema pobreza, bajo el compromiso de llevar el éxito de Agrolíbano a las comunidades, aportándole significado al quehacer institucional.
2. **Equidad:** Aportar a la restitución de derechos reconociendo las particularidades y características de cada persona o grupo poblacional, priorizando a las que por su condición de vulnerabilidad han sido excluidas.

3. **Excelencia:** Se asume el compromiso de alcanzar estándares de la más alta calidad en el desempeño a todos los niveles de actuación.
4. **Amor:** Implica que todo el accionar está impregnado de energías positivas y sentimientos que impulsan la búsqueda de bienestar y satisfacción, tomando en cuenta el respeto a la dignidad de las personas con quienes se interrelaciona en las comunidades.

3.4 Valores

1. **Respeto:** Las relaciones humanas que se establecen a todos los niveles requieren del respeto a la persona tal y como es, es reconocer que todas las personas sin distinción alguna tienen un valor por sí misma, valorando como esencial su autonomía, que se sustenta fundamentalmente en el reconocimiento de la capacidad de autodeterminación para tomar sus decisiones.
2. **Integridad:** responde a la visión de que en todo momento se tiene que ser congruente de lo que se dice y se hace, si se es íntegro se es transparente, responsable, con ética profesional y personal, responde a las situaciones en base a las condiciones conocidas, objetivas.
3. **Empatía:** Considerada como la sensibilidad necesaria para comprender los puntos de vista de los demás, respetando la diversidad del ser humano tanto en sus opiniones como en su comportamiento, comprendiendo que esta diversidad es una oportunidad para el desarrollo y crecimiento.
4. **Trabajo en equipo:** Ser capaz de identificar y aprovechar las fortalezas y potencialidades de cada integrante del equipo, optimizando recursos materiales y tiempo, así mismo, propiciar un ambiente de confianza que genera compañerismo, entusiasmo y satisfacción como equipo de trabajo bajo un clima de respeto y comunicación efectiva que contribuya a alcanzar la misión y objetivos institucionales.
5. **Pasión:** Es la emoción que motiva a desarrollar un trabajo competitivo, con alto rendimiento y con propósito, visualizando cada día escenarios con oportunidades para lograr alcanzar la misión y los objetivos institucionales.

4. Marco Jurídico/Política Nacional

Esta política se fundamenta en los aspectos jurídicos y compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras, así mismo las normas y leyes nacionales, que permite alinear toda la intervención de Agrolibano y entre ellos se encuentran:

4.1 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas

Derechos Humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Trabajo

3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

10. Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno.

4.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030)

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

4.3 Visión de país 2010 – 2038

Visión de País es la “imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar, mediante la ejecución de los sucesivos planes de nación y planes de gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de 28 años” incluye principalmente¹:

¹ LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISION DE PAIS Y LA ADOPCION DE UN PLAN DE NACION PARA HONDURAS. SEPLAN

1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
2. Fortalecer la participación de la sociedad civil y la corresponsabilidad.

4.4 Plan de nación 2010 – 2022

Plan de Nación es el documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de 12 años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado², señalando como principales acciones.

En su artículo 3, plantea que, para garantizar la seguridad económica y social de la Nación, se declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico para el desarrollo social de prioridad nacional.

Establece como objetivo estratégico que el proceso de desarrollo deberá orientarse a la reducción de las vulnerabilidades del País, su dependencia del financiamiento externo y la potenciación de las capacidades productivas de los diferentes agentes económicos de nuestra sociedad. Los planes de nación sucesivos y los planes de gobierno deberán encaminarse a consolidar y fortalecer el ahorro interno a mediano plazo, para que el País adquiera la capacidad de financiar su desarrollo. De él se desprenden cuatro objetivos estratégicos con sus respectivas metas, para efecto de esta política haremos menciones de las que se interrelación con ésta:

Objetivo 1: Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

Meta 1.1: Erradicar la pobreza extrema

Meta 1.2: Reducir a menos de 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza

Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años

Meta 1.4: Alcanzar 90% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema

Objetivo 2: Honduras desarrollándose en democracia, con seguridad y sin violencia.
Con 6 **metas** estratégicas.

Objetivo 3: Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental.

² Idem

Meta 3.1: Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.

Objetivo 4: Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo

Meta 4.3: Haber alcanzado una descentralización de la inversión pública del 40% hacia el nivel municipal.

4.5 Principales leyes

1. Ley de igualdad de oportunidades
2. Ley de Participación ciudadana
3. Ley de municipalidad
4. Código de Salud
5. Ley Fundamental de Educación
6. Ley de Ambiente
7. Ley del Instituto de la mujer
8. Ley contra la violencia doméstica
9. Código laboral
10. Código de familia
11. Código de la niñez y la adolescencia

4.6 Normas compatibles

Esta política contempla aspectos compatibles con las diferentes normas que rigen los procesos de Agrolibano, en particular las que hacen mención de aspectos sociales, entre estas la Norma ISO 26000, Norma Eti y la Norma para la Agricultura Sostenible - RAS 2017.

5. Lineamientos generales

5.1 Denominación

Política para la Inversión Social, según normas de Responsabilidad Social

5.2 Definiciones

5.2.1 Colaborador (a) de Agrolibano

Cualquier persona empleada por, o que guarde cualquier otro tipo de relación de autoridad o subordinación dentro de Agrolíbano o hacia cualquiera de sus empresas afiliadas, sin que deba tomarse en cuenta el tiempo de duración del empleo o la relación de autoridad que guarde. Quedan incluidos en esta definición los miembros de la junta directiva de la empresa.

5.2.2 Comunidad del área de cobertura

Núcleos poblacionales identificados como Grupos de Interés para la empresa, ubicados en territorios aledaños o estrechamente relacionados con las fincas de Agrolíbano por estar en zona de tránsito o por la proporción de colaboradores (as) que laboran en la empresa.

5.2.3 Información privilegiada

Conocimiento de información de carácter concreto y estratégico (que incluye cualquier material informativo) que no haya sido divulgado y que se refiera directa o indirectamente a Agrolíbano y cuya divulgación pudiera influir notablemente en las operaciones o actividades de las empresas.

6. La estrategia de Inversión Social de Agrolíbano

1) Creación de la Fundación Agrolíbano

“Del éxito... al significado” es el lema que encamina las acciones para la búsqueda de las mejoras sociales, las que también por ser vinculantes mejorarán la situación económica y por ende se verá un desarrollo comunitario.

“Pienso que cuando la mentalidad de servicio se convierte en un estilo de vida, el éxito es simplemente una consecuencia que, a su vez, será punto de partida hacia niveles más elevados de excelencia, que nos permiten llegar a un significado y trascender dejando un legado que verdaderamente transforma y abre oportunidades. La indiferencia ya no es una opción, es momento de actuar... elevar el éxito a un nivel más alto: el Significado, dejando HUELLA e impactando favorablemente la vida de miles de personas”.³

La Fundación Agrolíbano, se crea para dar respuesta de manera estructurada y dar seguimiento al impacto de la inversión social de Agrolíbano, bajo el lema “No existen empresas exitosas en comunidades fracasadas”, trabaja para promover y acompañar

³ Pamela Molina, página web grupoagrolibano.com

acciones orientadas al desarrollo sostenible de las comunidades del área de cobertura.

• **Objetivos Estratégicos**

General:

Contribuir al desarrollo humano sostenible de la población en comunidades vecinas de Agrolibano, a través de un abordaje integral de las dimensiones vinculadas a la pobreza multidimensional en el ámbito rural de la zona sur de Honduras.

Específicos:

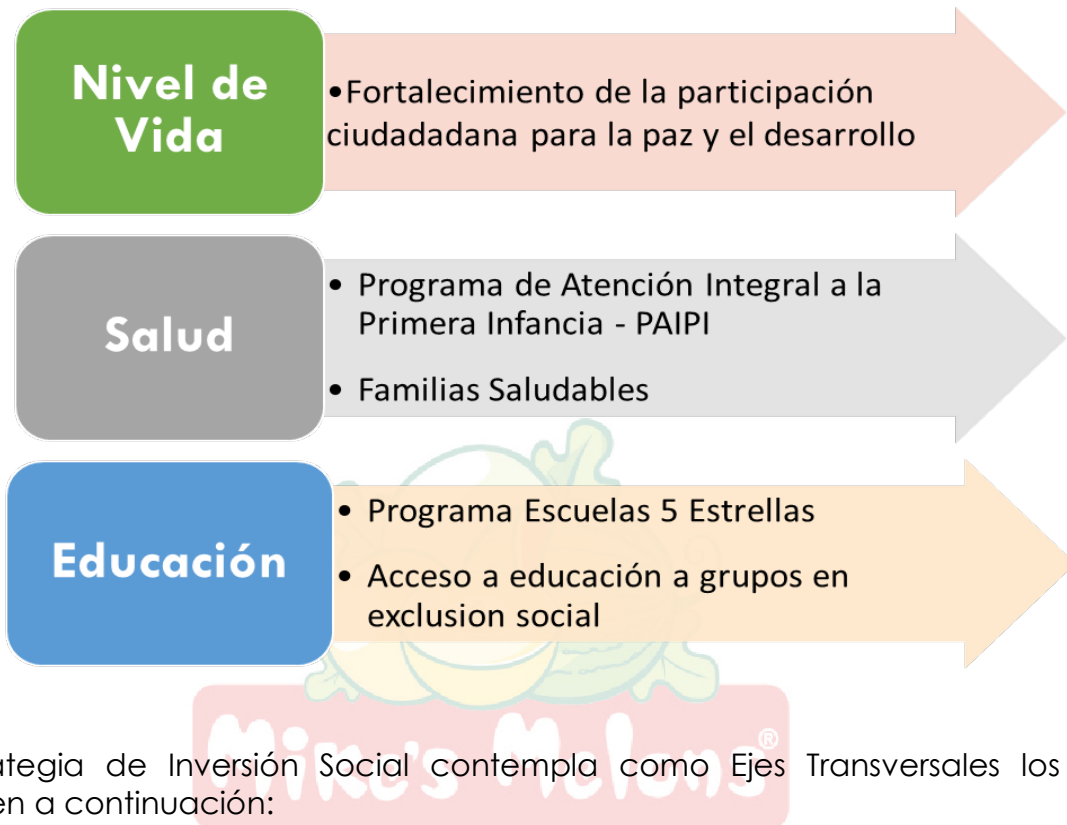
- Fortalecer la **capacidad de gestión de las instancias comunitarias y las familias**, impulsando la participación ciudadana **para el desarrollo local** que propicie condiciones para la **mejora del nivel de vida** de las comunidades vecinas de Agrolibano.
- Fortalecer las **capacidades familiares, comunitarias e institucionales para el ejercicio del derecho a la salud**, promoviendo la adopción de hábitos familiares saludables y el desarrollo infantil temprano en las comunidades vecinas de Agrolibano.
- Contribuir al **desarrollo de procesos de interacción educativa** en el ámbito formal y no formal **que favorezcan la inclusión social y el desarrollo integral** de la población meta en las comunidades vecinas de Agrolibano.
- Fortalecer las **capacidades institucionales para implementar un modelo de cooperación privada** al desarrollo que genere transformación **a fin de contribuir a los ODS** en las comunidades vecinas de Agrolibano.

Para el alcance de los objetivos, se desarrollan acciones en vinculadas a las dimensiones de la pobreza: Nivel de vida, Educación y Salud.

Las acciones incluidas en cada dimensión surgen a partir de procesos de identificación de necesidades, que incluyen: encuestas de hogar, estudios socioeconómicos, diagnósticos participativos, líneas de base, planes de desarrollo comunitario, índice de pobreza multidimensional, entre otros. De estos procesos resulta la definición de programas y líneas estratégicas a abordar, las que se plantean en el Plan Estratégico que se evalúa con base en indicadores que sustentan a su vez las decisiones sobre los siguientes planes, así como la definición de planes de salida de

las comunidades. El primer Plan Estratégico de la F.A. cubrió el período 2013 – 2018, el segundo plan cubre el quinquenio correspondiente al 2019-2023.

- **Programas según Dimensión:**



La estrategia de Inversión Social contempla como Ejes Transversales los que se describen a continuación:

- **Enfoque de Derechos Humanos:** Se aplica al reconocer a las personas titulares de derechos como actores claves en su propio desarrollo, implementando estrategias que empoderan y dignifican, los programas identifican y hacen partícipes a los grupos en condición de vulnerabilidad y excluidos. Se reconoce la titularidad de obligación del Estado y la responsabilidad de la Sociedad Civil, incluida la Empresa Privada, en el desarrollo.
- **Enfoque de Género:** Se valora las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse igualmente y no se perpetúe la desigualdad.
- **Enfoque generacional:** Poner atención al ciclo de vida y las necesidades suscitadas en cada momento de este ciclo, se reconocen derechos específicos en algunas etapas de la vida implementando estrategias de acuerdo con sus condiciones.

- **Participación comunitaria:** Las acciones se implementan con el protagonismo de la población en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos.
- **Gestión de Riesgos y Sostenibilidad del medio ambiente:** Los proyectos se realizan incluyendo promoción y capacitación para el manejo adecuado de los recursos naturales, principalmente: agua, suelo y bosque. Se debe tener muy en cuenta la disposición adecuada de residuos sólidos y residuales líquidos. Se consideran factores de riesgo y sus respectivas medidas de prevención y/o mitigación.

7. Posicionamiento de AGROLÍBANO frente a la Inversión social

Considerando que:

Los elementos fundamentales de la Inversión Social, descritos anteriormente, son la base que constituyen los enunciados de la Política de Inversión Social.

Asumiendo el compromiso social hacia el desarrollo humano sostenible, Agrolíbano declara en esta Política como su intensión de trabajo desde el Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque de Género, como una forma del respeto a la integridad y dignidad humana, así mismo el Enfoque Generacional como el reconocimiento a ese ser humano sujeto de derecho en todas las etapas de su desarrollo.

Agrolíbano ha establecido como estrategia, que Inversión social para el desarrollo sostenible es un proceso dinámico, estructurado, organizado, con seguimiento y evaluación de los procesos, crea la Fundación Agrolíbano como ente fundamental en la implementación de las diferentes acciones producto de la inversión social.

Esta Política de Inversión Social se implementa a través del plan de trabajo de la Fundación Agrolíbano.

Por tanto:

8. Generalidades

8.1.- La Política Inversión Social, es un conjunto normativo, disposiciones, principios, orientaciones y directrices, con el fin de conducir las acciones de Inversión Social de Agrolíbano.

8.2.- La Política de Inversión Social de Agrolíbano no pretende resolver problemas sociales ni reemplazar el rol del Estado y sus instituciones, su naturaleza responde exclusivamente al compromiso social de la organización en su calidad de Titular de

Responsabilidad, de desarrollar acciones que contribuyan a la disminución de la pobreza y por ende al desarrollo sostenible de la zona sur y del País.

8.3.- Dado que el desarrollo humano es tan amplio, se requiere delimitar el marco de acción mediante una Planificación Estratégica donde se visualice el desarrollo al cual apunta la Inversión Social.

8.4.- La empresa Agrolibano, garantizará un aporte anual, el que será utilizado por la Fundación Agrolibano como fuente financiera base para su accionar.

8.5.- Tanto el aporte de Agrolibano, como las gestiones propias de la Fundación mediante proyectos y la corresponsabilidad de las diferentes entidades, instituciones y participación comunitaria, forman parte de la inversión social.

8.6.- La participación de colaboradores (as) a través del Voluntariado Corporativo, en las acciones de Inversión Social, será promovida e incentivada a lo interno de la empresa, basándose en la Política y Programa que Agrolibano ha establecido para este fin y que será gestionado por Gestión Humana.

8.7.- La Inversión Social, será bajo el criterio del desarrollo de capacidades locales en búsqueda de la sostenibilidad de las acciones comunitarias realizadas por sus propios habitantes, evitando así la dependencia tanto de recursos humanos como económicos para continuar el proceso de desarrollo de la comunidad.

8.8.- La rendición de cuenta, identificación de oportunidades y retroalimentación de los procesos, producto de la inversión social, se harán a través de informes y reportes a los diferentes Grupos de Interés, internos y externos.

8.9- El enfoque de derechos reconoce que toda persona es titular de derechos inherentes, por tanto, la práctica de desarrollo debe centrar el desarrollo de las personas no para satisfacer sus necesidades sino por la realización de derechos. Los derechos implican obligaciones, hablar de derechos implica hablar de quiénes tienen responsabilidades en relación con esos derechos, por ello los grupos meta se describen de acuerdo con la posición que juegan dentro del cumplimiento de los Derechos Humanos, entiéndase por grupo meta:

Titulares de obligación: Instituciones del Estado, Gobiernos locales.

Titulares de Responsabilidad: organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación externa, empresa privada, líderes comunitarios, líderes religiosos, brigadistas de salud, medios de comunicación, personal voluntario del Programa de voluntariado, los patronatos comunales, las juntas de agua, la sociedad de

padres y madres de familia, las asociaciones de productores y las cajas rurales o cualquier otra forma organizativa encontrada en la comunidad.

Titulares de Derechos: pobladores y pobladoras de las comunidades, cada individuo de los grupos meta y colaboradores.

8.10 Se priorizarán los grupos en condición de vulnerabilidad, considerando estos: niñez, adolescencia, juventud, mujeres, personas de la tercera edad y personas con necesidades especiales.

8.11 Considérese recursos para la inversión social los aspectos financieros, productos o servicios, equipo, infraestructura, capacitaciones técnicas o administrativas, colaboradores(as), voluntariado comunitario y socios estratégicos.

8.12 Como la inversión social, también demanda de la dedicación, entrega y responsabilidad de colaboradores(as) de Agrolibano, los reconocimientos realizados por las diferentes acciones serán publicadas en lugares visibles, boletín mensual y se harán referencias en reuniones, asambleas y encuentros señalando este aspecto como parte del incentivo para continuar realizando las acciones en las comunidades.

9. Disposiciones

9.1 Participación comunitaria

9.1.1 Toda gestión de recurso e implementación de proyectos de inversión social se hará de acuerdo con las necesidades e intereses de las poblaciones beneficiarias, por tanto, se requiere hacer procesos participativos con actores claves de la comunidad que permitan la incorporación de estos aspectos.

9.1.2 Además de los procesos de consultas y participación de actores claves para la gestión de recursos, es fundamental la realización de estudios diagnósticos y/o líneas de base, que permitan fundamentar con base en evidencias los argumentos de inversión, así mismo estos estudios serán la base para identificar el punto de partida de las acciones y evaluación del impacto de salida de las mismas.

9.1.3 Los procesos de consulta con los actores claves se harán mediante diagnósticos comunitarios participativos, donde a su vez saldrán los insumos para la elaboración del plan de desarrollo comunitario. Las consultas no siempre se harán con todos los actores claves, sino que estará sujeto de acuerdo con las necesidades, gestiones o proyectos a implementar.

9.1.4 El involucramiento de los actores claves en el ámbito comunitario se hará de manera inclusiva desde la perspectiva de género y generacional, abriendo diferentes

espacios de discusión, que conlleve a una participación activa de todos los actores sociales.

9.2 Alianzas estratégicas

9.2.1 Optimizar los recursos de inversión social gestionando alianzas con diferentes actores claves. Estas alianzas, se formalizarán cuando sea pertinente a través de firmas de convenios.

9.2.2 Las alianzas establecidas deben de ser congruentes con los principios, valores y lineamientos de Agrolibano y estar alineadas con la estrategia de inversión social.

9.2.3 La Fundación Agrolibano podrá participar en asociaciones locales, cuando le sea posible y adecuado, con el objetivo de contribuir al bien público y el desarrollo local.

9.2.4 Las acciones producto de las alianzas, darán lugar a un registro de corresponsabilidad, entendida ésta como los aportes de actores diferentes de Agrolibano, los cuales podrán ser en efectivo o valorizados e incluyen la participación comunitaria.

9.3 Programa de Voluntariado

9.3.1 El Programa de Voluntariado Corporativo, facilitará la participación de colaboradores y colaboradoras en las acciones de inversión social, de manera estructurada y organizada según lo que establece la Política de Voluntariado de Agrolibano.

9.3.2 Este programa será respaldado por el presidente de Agrolibano y divulgado en todas las instalaciones mediante asambleas, reuniones, afiches, volantes, etc. para el conocimiento e integración de los colaboradores(as) al mismo.

9.3.3 La selección del área de acción de la persona que forma parte del Programa de Voluntariado, se hará de acuerdo con los intereses, destrezas, profesiones, habilidades y capacidades desarrolladas, de tal forma que puedan aprovecharse para la transferencia de conocimiento a los grupos meta de la Inversión Social de Agrolibano y los servicios a la comunidad.

9.3.4 El Programa de Voluntariado también será un espacio que facilite el desarrollo de destrezas profesionales, permitiendo a los colaboradores(as) incursionar en áreas que les represente retos para su crecimiento personal.

9.3.5 Se harán reconocimientos (materiales, verbales) y compensaciones como parte del incentivo dirigido a los colaboradores(as) del programa de voluntariado que motive la participación con calidad y calidez que caracteriza el trabajo de Agrolíbano.

9.4 Desarrollo económico local

9.4.1 La Inversión Social de Agrolíbano, establece como prioridad la creación de alternativas viables para la mejora del nivel de vida familiar, que facilite bienestar y oportunidades de desarrollo para la familia y la comunidad, apuntando a una ruptura del círculo de la pobreza de manera sostenible.

9.4.2 Agrolíbano se compromete a apoyar iniciativas de emprendedurismo como alternativa de generación de ingresos para las familias, propiciando el acceso a servicios financieros desde las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito que apoya la Fundación Agrolíbano en las comunidades vecinas.

9.4.3 Se fomenta la compra de bienes y servicios en las comunidades, de acuerdo con el desarrollo de las capacidades del emprendedurismo local y según cumplimiento de las normativas fiscales del país.

9.4.4 Se promueve la implementación y fortalecimiento de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, que apoyan la inversión para el emprendedurismo, la producción y fomentan el ahorro en las familias, desarrollando proyectos a través de estas para facilitar su capitalización y contribuir a la sostenibilidad del desarrollo local.

9.4.5 Siendo congruentes con los principios y valores de manera integral, se establece como compromiso, fomentar que las diferentes expresiones económicas promovidas por Agrolíbano, cumplan con el marco jurídico apropiado: personería jurídica, licencia ambiental, licencia sanitaria, permiso de operación municipal, pago de impuestos, rendiciones de cuentas que fomenten la transparencia.

9.5 Sostenibilidad ambiental y transferencia de tecnología

9.5.1 Agrolíbano está firmemente comprometido ante la sostenibilidad del medio ambiente y mejora de calidad de vida, por tanto, cuando se hagan inversiones tecnológicas, es preciso hacer estudios o valoración del uso de tecnología, que preserven el medio ambiente y el desarrollo de capacidades y habilidades de quienes hagan uso de esta.

9.5.2 Se promoverá uso de tecnología que sea apropiada a la realidad local.

9.5.3 Se promoverá la transferencia y difusión de tecnologías, tanto a nivel local como nacional e internacional; accediendo a las mismas, mediante procesos de intercambio de experiencia entre grupos de interés, especialmente aquellas que se pueden replicar fácilmente, sean sostenibles y tengan un alto impacto positivo en la erradicación de la pobreza y el hambre: uso de la tierra (huertos familiares, cría de animales domésticos), cuidado al medio ambiente (cosechas de agua, manejo adecuado del agua para uso agrícola y uso doméstico, sistemas de riego para sistemas productivos, eco-fogones, manejo de basura).

9.5.4 Las acciones para la conservación del medio ambiente, serán promovidas en todos los ámbitos: educativos, de salud, económicos, familiar y en general en la vida comunitaria.

9.6 Derechos Económicos Sociales y Culturales

9.6.1 Siendo los Derechos Humanos un enfoque que transversaliza todas las acciones de inversión social de Agrolibano, además de invertir en acciones que vaya en pro de la restitución de Derechos, se propiciarán espacios y procesos de formación para aumentar la toma de conciencia sobre los mismos con los grupos meta, especialmente en las comunidades.

9.6.2 La educación desde el Enfoque de Derechos Humanos, es incluyente, por tanto, Agrolibano promoverá que toda niña, niño, adolescente, jóvenes y adultos tengan la oportunidad de acceder a este derecho, brindando apoyo y condiciones a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

9.6.3 Agrolibano comprometido con los Derechos Humanos ha priorizado como área de intervención social la Educación, y en ésta el Programa "Escuela 5 Estrellas" que permita mejorar el acceso a educación con estándares de calidad, promoviendo un modelo de corresponsabilidad comunidad-escuela-fundación, facilitando oportunidades a las comunidades vecinas a la empresa a acceder a educación de calidad.

9.6.4 Se promoverá la educación con enfoque generacional, de este modo, se desarrollarán acciones para promover la educación inicial, educación preescolar, educación básica completa, educación vocacional, alfabetización y nivelación educativa en adultos a través de metodologías alternativas.

9.6.5 De acuerdo con estudios socioeconómicos y considerando el desempeño académico, se establecerán programas de becas en beneficio de los hijos e hijas de colaboradores(as), éstas en estrecha relación con la Política de Recursos Humanos.

9.6.6 Se fomentará la seguridad alimentaria y nutricional, mediante la implementación de iniciativas que contribuyan al acceso, disponibilidad y consumo saludable, que incluyan factores de sostenibilidad, tanto a nivel familiar, escolar y comunitario.

9.6.7 Agrolíbano reconoce el Derecho que tienen todas las personas al goce del más alto nivel de salud, entendiendo ésta como el bienestar integral (físico, mental, social y ambiental) y no solo la ausencia de enfermedad, tomando para ello los criterios del Derecho a la Salud establecidos por la Organización Mundial de la Salud - OMS, a saber: Accesibilidad, Disponibilidad, Calidad, Aceptabilidad, Participación y Sostenibilidad.

9.6.8 La estrategia en salud, reconoce a la Secretaria de Salud como el Titular de Obligación, de tal modo que no intenta substituir a la misma, sino contribuir a su fortalecimiento a nivel local desde iniciativas de promoción y prevención en salud.

9.6.9 Tomando en cuenta el enfoque de integralidad de las acciones en salud, éstas se realizarán en las escuelas, las familias, las comunidades y a nivel individual en la toma de conciencia de la responsabilidad del autocuidado, cuidado del entorno social y medio ambiente, promoviendo comportamientos saludables en los Titulares de Derecho.

9.6.10 La nutrición, especialmente en la niñez, será una prioridad en las acciones de salud y educación.

9.6.11 Se promoverá acciones de Salud Ambiental, orientadas a la generación de espacios saludables: vivienda, escuela y comunidad, estimulando la autoestima de las personas involucradas a fin de que jueguen un rol protagónico en el ejercicio del derecho a la salud; las acciones incluirán proyectos para la mejora de condiciones en las viviendas, enfocándonos en aquellas que impactan en las condiciones higiénico-sanitarias como factores determinantes de la salud.

9.7 Actuación en situaciones de emergencia

9.7.1 En situaciones de emergencia, principalmente los ocasionados por desastres naturales o por brotes epidémicos, Agrolíbano apoyará a través de la Fundación la atención a las necesidades de las comunidades vecinas, principalmente en lo que respecta a la seguridad alimentaria de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y a las necesidades de salud para proteger la vida de la población.

9.7.2 Para realizar la inversión de cara a la atención de las comunidades vecinas ante la emergencia, se revisarán los presupuestos asignados a la Fundación Agrolíbano, a fin de evaluar la necesidad de redirigir fondos a las acciones identificadas como necesarias.

9.7.3 Las acciones que se realicen como respuesta ante emergencia, se harán en coordinación con otros actores locales, sean institucionales, de sociedad civil, agencias de cooperación o sector privado, en el marco de alianzas multiactores, con la finalidad de armonizar la cooperación generando sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.

10. Reclamos

10.1 En todo el proceso de gestión e implementación del desarrollo local, pueden ocurrir inconformidades en los habitantes de las comunidades, por tanto, se hace necesario abrir espacios y formas donde pueden expresar sus inconformidades.

10.2 Se dará seguimiento y respuesta a cualquier denuncia o reclamo donde se planteen impactos negativos a la comunidad inmediata, derivado de cualquier proceso de producción, producto o servicio proporcionado la empresa. Se establece para esto el registro de reclamos y el proceso de seguimiento, siguiendo la ruta para dar respuesta satisfactoria a las denuncias o casos conocidos por otras fuentes.

10.3 Para gestionar reclamos, se tendrá como base el Código de Ética, el que establece los mecanismos para la divulgación de este, recepción de reclamos y gestión de las respuestas necesarias a las comunidades y poblaciones meta

10.4 Los reclamos se podrán hacer por escrito, de manera verbal directa hacia colaboradores de la Fundación Agrolibano, o en sesiones, reuniones o asambleas en las comunidades. El registro de estos reclamos se hará en el cuaderno de campo de colaboradores, archivos y/o libros de actas de reuniones con las partes implicadas.

10.5 Se informará sobre los reclamos al Comité de Ética o al más alto nivel (Presidencia), a fin de garantizar la debida diligencia en su resolución.

11. Modificaciones a la Políticas de Inversión Social

La política de Inversión Social podrá ser modificada unilateralmente por Agrolibano, cuando las circunstancias así lo requieran, para lo cual se procederá a compartir con el directivo de la Fundación Agrolibano y resto de implicados para oír las consideraciones pertinentes.

12. Acuse de Recibo y Compromiso

AGROLÍBANO

Política de Inversión Social

He leído, entendido y me comprometo a cumplir con la Política de Inversión Social de Agrolíbano. Si tengo cualquier pregunta o requiero de explicaciones adicionales con respecto a cualquier tema incluido en esta política, contactaré al Departamento de Gestión Humana de Agrolíbano directamente y/o a la Fundación Agrolíbano. En el caso de que tenga conocimiento de un caso de violación a esta política, reportaré inmediatamente los hechos al Comité RSE o al Comité de Ética.

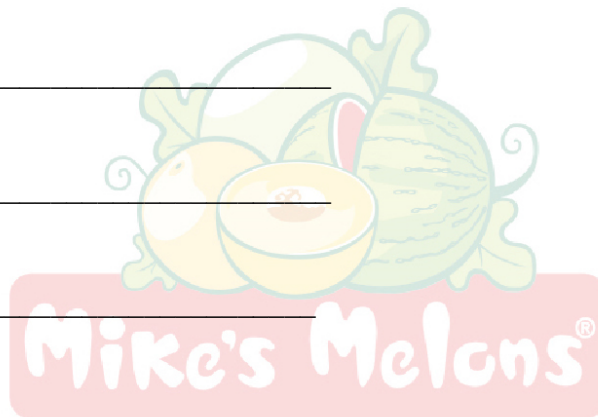
Fecha

Firma

Nombre

Título/Puesto

Lugar



Historial de Revisiones

Lanzamiento: abril 2013

Elaborada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano; Elías Suazo, Gerente Fundación Agrolíbano; Vanessa Morales, Consultora para elaboración de políticas institucionales.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Segunda revisión: 20 de abril de 2015

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Tercera revisión: 31 de mayo de 2016

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Cuarta revisión: 22 de abril de 2017

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Quinta revisión: 19 de abril de 2018

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Sexta revisión: 6 de mayo de 2019

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.

Séptima revisión: 11 de mayo de 2020

Revisada por: Nelly Martinica, Directora de Unidad de Gestión Técnica, Fundación Agrolíbano.

Aprobada por: Pamela Molina, Presidenta Fundación Agrolíbano, Presidenta Comité RSE Agrolíbano.